



Unión Sindical Obrera



Afiliada a la C.S.I.  
Confederación Sindical Internacional



Afiliada a la C.E.S.  
Confederación Europea Sindicatos

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
	12 SET. 2008	
	REGISTRO GENERAL 4	Hoja Sevilla

Sevilla, 11 de septiembre de 2008

ILMO. SR.:

La Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera de Andalucía, se dirige a V.I. para urgirle a la próxima convocatoria de la Comisión de Seguimiento de la MESA de la ENSEÑANZA CONCERTADA, prevista en el punto décimo del ACUERDO para la CREACIÓN y MEJORA del EMPLEO, del 24 de octubre de 2007, con objeto de iniciar las negociaciones de importantes reivindicaciones pendientes, y para culminar otras ya iniciadas e interrumpidas. En concreto, la USO insiste en abordar preferentemente los siguientes asuntos:

1. **Complemento Retributivo para el Personal de Administración y Servicios de los centros concertados de Andalucía.** La pérdida progresiva de su poder adquisitivo – agravada por la actual crisis económica- está incidiendo de manera muy negativa en las precarias economías de estos trabajadores. Tenemos la obligación de remediar su difícil situación, como ya hemos logrado en otras comunidades autónomas, aportando recursos propios que mejoren sus salarios.
2. **Nuevo Acuerdo de Mantenimiento del Empleo.** El punto segundo del Acuerdo, ya mencionado, del 24.10.07, establece literalmente que para esta cuestión "...la Consejería de Educación iniciará la negociación en el plazo máximo de seis meses, a partir de la aprobación de la Ley de Educación de Andalucía". Plazo ampliamente superado.
3. **Nuevo Acuerdo de Plantillas para el profesorado de los centros concertados.** El anterior Acuerdo (del 27 de abril de 2005) agotará su vigencia al finalizar el curso académico 2008/09. USO pretende que el nuevo acuerdo asegure unas plantillas en los centros concertados como las de centros públicos de similar estructura, así como la reducción de la jornada lectiva del profesorado de manera generalizada y homogénea.
4. **Paga Extra por Antigüedad del V Convenio Colectivo de la Enseñanza Concertada.** Aunque en el Acuerdo del 24 de octubre de 2007 consta el compromiso de la Consejería de Educación de abonar al profesorado afectado dicha paga extra, hasta la fecha no se ha concretado el procedimiento, con la consiguiente inquietud de los afectados.
5. **Activación de la Formación del Profesorado.** A pesar de lo establecido en el Acuerdo ya mencionado anteriormente, relativo a la homologación y seguimiento de acciones formativas, hasta el momento, la realidad ha resultado bastante frustrante por inacción.
6. **Materialización de la mejora de las condiciones profesionales del profesorado de los centros concertados.** Hasta el momento, inexistentes, a pesar de lo que recoge el acuerdo ya citado, en su punto noveno.
7. **Acumulación de las horas de lactancia.** La USO presentó una propuesta concreta a la Consejería, el 22 de enero de 2008, consistente en acumular las mencionadas horas en una ampliación de 30 días naturales del permiso de maternidad. No hemos recibido ninguna respuesta hasta el momento.
8. **Reducción de la jornada lectiva del profesorado mayor de 55 años,** en mayor medida que al resto, sin reducción de salario. A esta propuesta de la USO tampoco ha respondido la Consejería de Educación.

Atentamente,

Unión Sindical Obrera  
Comisión Ejecutiva  
Federación de Enseñanza  
USO-Andalucía

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN